

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 938/2022
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-00001-00
DEMANDANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.
DEMANDADOS: COLPENSIONES, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA ESE FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS
VINCULADA: MARÍA ISABEL CARDONA ARBOLEDA

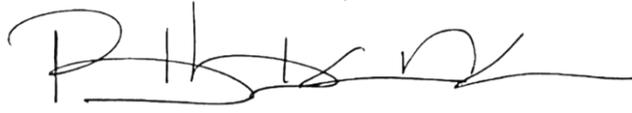
Como quiera que mediante auto del 22 de marzo último, se ordenó la vinculación de la señora MARIA ISABEL CARDONA ARBOLEDA, por lo que se dejó sin efecto el auto mediante el cual se fijó fecha para la realización de la audiencia de pruebas, una vez vencido el término para contestar de la vinculada, se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia de pruebas, **CONVÓCASE** a las partes para llevar a cabo la referida diligencia, el día **VIERNES, VEINICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a partir de las **OCHO Y TRENTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M)**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma o Lifesize, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

La parte demandante deberá encargarse de la comparecencia del testigo.

NOTIFÍQUESE,



**BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 158 el día
14/09/2022

**SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario**